



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 29 de febrero del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 073-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, la Solicitud N° 03-EGCS-2024-FCA-UNAC de fecha 14 de febrero del 2024, por el cual el docente Dr. Edward Gerardo Correa Silva, remite al Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, su solicitud de período vacacional a partir del 01 de marzo al 30 de abril del 2024.

Visto, el Proveído N° 335-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 28 de febrero del 2024, por el cual el Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, encarga como Director del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas al docente Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Juan Benjamín Puican Castro, durante el periodo vacacional del Director Titular, a partir del 01 de marzo al 30 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los Arts. 64° y 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 30220, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2023-CEU/UNAC, de fecha Callao 04 de julio del 2023, se resuelve proclamar como ganador de la elección de Director del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. Edward Gerardo Correa Silva, por el periodo de dos (02) años, a partir del 20 de noviembre de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2025;

Que, mediante Informe Legal N°1406-2023-OAJ de fecha 20 de octubre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que no procede la modificación de la Resolución Rectoral N° 084-2023-R del 28/02/2023, solicitada por el docente Dr. Edward Gerardo Correa Silva, quien tiene expedito su derecho de hacer efectivo el goce vacacional dentro de los parámetros establecidos en el artículo 48° del Reglamento de licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente, aprobado con Resolución 181-2019-CU;

Que, con Oficio N°191-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 26/02/2024, el Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional del Callao, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, la solicitud del docente Dr. Edward Gerardo Correa Silva, Director del Departamento Académico de Administración, en la cual solicita periodo vacacional en los meses de marzo y abril 2024;

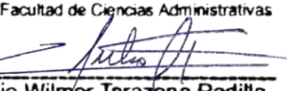
Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, al docente Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, **Dr. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO**, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo hasta el 30 de abril del 2024.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, URH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO